

**AUDIENCIA SOCIALIZACIÓN PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES CP
007-2024.**

En la ciudad de Puerto Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:06 AM, se da constancia que nos encontrábamos conectados desde la 10:00 AM dando un espacio de tiempo a los interesados para presentarse, se da inicio a la audiencia de socialización del proyecto de pliego de términos y condiciones de la convocatoria 007 de 2024, tal como se encuentra previsto en el proceso antes descrito.

OBJETO: Proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado con armas, para las personas y bienes muebles e inmuebles de propiedad del Canal TELECARIBE o por los cuales sea legalmente responsable.

Se hacen presentes por parte de TELECARIBE; las siguientes personas:

Jurídico:

Dra. FADUE BLEL – Secretaria general.
ANDREA PIANETA – Asesor Jurídico Externo.

Financiero:

Sr. JORGE SALAS – Profesional Contador.

Técnico:

Sra. DIANA GUERRA– Profesional especializado de Talento Humano.

Se procede a mencionar a mencionar el orden del día:

1. Reglas para llevar a cabo la audiencia.
2. Socialización pliego de términos y condiciones “convocatoria 007/2024”
3. Presentación de observaciones.

1. REGLAS PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA

- Los interesados que asistan después de iniciada la audiencia la asumirán en el estado que se encuentre al momento de su concurrencia.
- Las intervenciones de los interesados, se harán posterior a la presentación del pliego de términos y condiciones, según el orden de inscripción en el listado de asistentes.
- Los interesados también contarán con el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones.
- La audiencia se grabará en medio de audio o audiovisuales, o cualquier otro medio que ofrezca seguridad para verificación de lo actuado.
- El Acta de la presente audiencia quedará publicada en la Página Web del Canal TELECARIBE.
- Las preguntas y/o observaciones que se presenten en la presente audiencia, serán recibidas, consolidadas y se responderán mediante documento escrito que será publicado en la página web del Canal TELECARIBE.
- La audiencia será pública, por lo cual no se limitará el ingreso a ningún interesado. Se prohíbe utilizar un lenguaje agresivo, grosero, ofensivo o discriminatorio en las preguntas y/o observaciones.

Se recuerda a todos los interesados que el medio de comunicación entre ustedes y el Canal TELECARIBE es el correo electrónico convocatoria@telecaribe.com.co o la ventanilla única de correspondencia de TELECARIBE, ubicada en la dirección Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Municipio de Puerto Colombia, dentro de los horarios de 9:00 AM a 5:00 PM.

2. SOCIALIZACIÓN DEL PLIEGO DE “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

Posterior a la presentación e inicio a la audiencia para socialización de los documentos de la convocatoria pública, se procede a realizar descripción del objeto de la Convocatoria Pública.

3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O PREGUNTAS.

3.1 MELISSA ROMERO (FORTOX)

“Tengo varias inquietudes, en el numeral 4.2 de la capacidad financiera, pues teniendo en cuenta que este indicador de solvencia, demuestra la capacidad de la compañía para asumir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos, sin necesidad de endeudamiento adicional, y también entendiendo que la Ley 2024 de 2020, que es conocida como la ley de pago en plazos justos, establece que las empresas en promedio en Colombia, pueden recuperar su cartera en un promedio de cobro de 45 días, haciendo esto, que el activo no se pueda convertir en efectivo prácticamente, en un plazo no menor a prácticamente un mes; pues esto afecta, o se ve reflejado dentro del indicador de solvencia que ustedes solicitan allí, por lo tanto nos gustaría y agradeceríamos mucho, que se pudiera modificar este indicador a mayor o igual a 1.4.

- Respecto al nivel de endeudamiento, pues teniendo en cuenta que el último informe de la supervigilancia, que es el de indicadores financieros del año 2023, donde haciendo un promedio de los indicadores de las micro, pequeñas, medianas y grandes, empresas, nos da que el sector en este momento está en un nivel de endeudamiento del 81%, agradeceríamos por favor se pueda modificar este indicador a que quede menor o igual al 67%, esto para aterrizarlo un poco más a la realidad de las empresas en el país.

- Continuando con el numeral 4.3.1 que es el de la experiencia del proponente, estoy viendo aquí (...), perdón 4.3.1.1. reglas aplicables a la experiencia, menciona que hay un anexo de experiencia habilitante del proponente, pero si vamos al final del pliego, en el capítulo anexos, este anexo no se menciona, entonces agradeceríamos que por favor se incluya dentro de los anexos correspondientes al proceso.

- Continuando entonces con la revisión, en el capítulo V, de evaluación de la oferta, ustedes mencionan que los requisitos ponderables, está el de calidad, precio, programa de salud ocupacional, participación de mujeres, apoyo a la industria, y pues esto nos da un puntaje total de 500 puntos.

Respecto a este, el primer factor que es el de calidad, en cuento al director o coordinador de operaciones, en la lectura del pliego, se manifiesta que, ni el director o coordinador así como tampoco el supervisor, son de carácter exclusivo para la entidad, por lo mismo en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso, agradecemos que dentro de los requisitos respecto al requisito 3, que dice: Tener estudios complementarios: Mínimo 3 capacitaciones, diplomados o seminarios en seguridad. Entre estos necesariamente el de seminario en entidades públicas y/o educativas, expedido por entidad autorizada por la ley para ello.

Agradeceríamos por favor que se pueda homologar esta capacitación, este seminario, con certificaciones por ejemplo CPP que es expedida por ASIS internacional, esta certificación abarca varias prácticas de conocimiento, por ejemplo, principios y prácticas de seguridad, principios y prácticas empresariales, aspectos legales, seguridad personal, seguridad física, seguridad de la información, manejo de crisis e investigaciones, esta certificación pues tiene un alcance un poco más amplio respecto al que están solicitando acá, o también que permitan por favor la presentación de la especialización de la seguridad emitida por una entidad avalada por el ministerio de educación nacional.

Y por último, respecto al perfil del supervisor que ustedes solicitan acá, es el perfil que sigue, el cual otorga 100 puntos, pues entendiendo que el Decreto 1565 de 2022, en su artículo 2.6.1.13.2.8 el cual habla de los requisitos de ingreso para el ciclo del supervisor, en el page de la supervigilancia, establece que para poder entrar a este ciclo de supervisión, debe cumplir con el curso de fundamentación, y este curso exige ser ciudadano colombiano o extranjero con permiso de trabajo vigente, ser mayor de edad, no registrar antecedentes judiciales, y adicional para el ciclo de supervisión se deberán cumplir con los requisitos anteriores, y tener licencia de conducción de moto o vehículo vigente.

Teniendo en cuenta que este perfil no es de exclusividad para Telecaribe, agradeceríamos por favor se pueda aterrizar a la realidad del mercado laboral, haciendo que en lugar de ser profesional, sea bachiller, con credencial vigente como supervisor, y acreditar mínimo un año de experiencia como supervisor, en empresas de seguridad privada.

Se informa que las preguntas que se recibieron y consolidaron, se les brindará respuesta mediante documento escrito que será publicado en la página web del Canal TELECARIBE, en la fecha estipulada en el cronograma del presente proceso.

Escuchadas las observaciones, sugerencias presentadas por ustedes, se reitera que, de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, las personas interesadas cuentan con un plazo hasta el 27/08/2024 a través de la dirección electrónica convocatoria@telecaribe.com.co, para realizar observaciones al proyecto de pliego de términos y condiciones.


Siendo las 10:26 AM se da por finalizada la audiencia de socialización de pliego de términos y condiciones.

IMPORTANTE: Se adjunta a la presente acta su grabación en video, para trazabilidad de su contenido, y asistentes.

LINK: [Audiencia CP 005-2024-20240808_140734-Grabación de la reunión \(1\).mp4](#)

Firman la presente acta, los que en ella intervinieron:

Dra. FADUE BLEL – Secretaria general. 

ANDREA PIANETA – Asesor jurídico externo.


JORGE SALAS - Profesional contador. 

DIANA GUERRA– Profesional especializado de talento humano. 